



*Juzgado Tercero de Familia del
Circuito Neiva - Huila*

Neiva, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2022-158
PROCESO:	DISOLUCION DE SOCIEDAD PATRIMONAIL
DEMANDANTE:	ANGÉLICA CASTAÑEDA TORRES
DEMANDADO:	CESAR LEAL

Obedézcase y cúmplase lo decidido por el Tribunal Superior de Neiva, Sala Civil, Familia, Laboral, mediante auto del 12 de agosto de 2022, mediante el cual se resolvió el conflicto negativo de competencia suscitado entre el Juzgado Quinto de Familia de Neiva y este despacho, asignándole el conocimiento del presente asunto a ese despacho, al cual le remitirán el expediente, tal y como se enuncia en el oficio No. 1222.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA**

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez

Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38d786684febbd53d2df59470aa0e72b635e24c3a32d16ea53daba21d1eb7bc4**

Documento generado en 14/09/2022 10:54:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>